

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL****ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2016-SO-GRL-CRL:09/09/2016**

Iquitos, 09 de setiembre del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO :

En estación Pedidos en sesión ordinaria de fecha 09 de setiembre del 2016, formulado por el Consejero Regional JAVIER ALAVA FLORINDEZ, a través de la Consejería Delegada otorga la palabra al Director del CEBA, Javier López Orbe, el mismo que hace entrega de un expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, precisa que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las Municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, la Gobernación como órgano ejecutivo [...], con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, precisa que los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

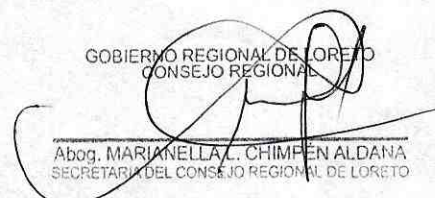
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2° literal a), 9°, 10° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR y demás normas pertinentes, este Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en pleno uso de sus prerrogativas Constitucionales y Legales, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; **Acordó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo Regional:**

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL JAVIER ALAVA FLORINDEZ, A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA A EFECTO QUE SE TOME LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA VIRGEN DE LA NATIVIDAD, DE LA PROVINCIA ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, QUE CUENTA CON FICHA DE REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS, CON CODIGO SNIP DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: 284304.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR A SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON REMITIR EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA, A EFECTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANELLA CHIMPEN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO